



RESOLUCION - R - N° 682 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 352/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 322-97 y 473-97 del 19 de agosto y 27 de octubre de 1997, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por la primera de las citadas resoluciones se dispone que a partir del 1º de mayo de 1997, el Cr. Jorge Raúl NINA pase a desempeñar funciones en la DIRECCION DE PRESUPUESTO de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, cumpliendo las tareas que en el mismo se mencionan.

QUE mediante resolución rectoral N° 473-97, se modifica el artículo 2º de la resolución 322-97, autorizando la liquidación y pago a favor del Cr. Jorge Raúl NINA, de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 5 y la categoría 9, importe sujeto a contribuciones y descuentos de ley, con imputación a la respectiva partida del presupuesto de la Universidad, a partir del 1º de mayo y hasta nueva disposición.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa que estas resoluciones no establecen en que concepto se autoriza la liquidación y pago de la diferencia de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 5 y la categoría 9, importe sujeto a contribuciones y descuentos de ley, con imputación a la respectiva partida del presupuesto de la Universidad, a partir del 1º de mayo y hasta nueva disposición, dispuesto por resolución rectoral N° 322-97 y modificado por resolución rectoral N° 473-97, al Cr. Jorge Raúl NINA se refiere a un adicional por MAYOR FUNCION, que cumple el citado profesional.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 352/97

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a : Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal y Cr. Nina. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 682 - 97